

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

EXPTE. N° : 446/MCI/00.-
SANCIONADA : 27/10/2.000.-
PROMULGADA:
DECRETO N°:
ORDENANZA N°: 611/HCD/00.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE :


ORDENANZA


- ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Acuerdo de Entendimiento suscripto entre la Cooperativa Telefónica Calafate Limitada y la Municipalidad de El Calafate celebrado en la Localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz a los tres (3) días del mes de Octubre de 2.000.
- ART. 2º) EXIMASE** a la Cooperativa Telefónica de El Calafate, del Pago de las Tasas e Impuestos Municipales.
- ART. 3º) AUTORIZASE**, al Departamento Ejecutivo Municipal a donar a favor de la Cooperativa Telefónica Calafate Limitada con cargo a la construcción de obras de servicios comunitarios la superficie de (5) cinco hectáreas aproximadas ubicadas en: 1) La Fracción XL 111 a Lote 129 12.000 m², Fracción LXXX 111 Lote 143 (3) hectáreas Lote 3 d Manzana 22, 7.026,87 m² de nuestra Localidad.
- ART. 4º) A** efectos de obtener la escritura traslativa de dominio de la superficies donadas, las Cooperativa deberá realizar y tramitar la aprobación de la mensura correspondiente.
- ART. 5º) REFRENDARA**, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Eduardo Martín Freile.

"El Calafate, Capital Nacional de Los Glaciares"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

ART. 6º) TOMEN conocimiento secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVASE.


Eduardo Martín Freile
Secretario General
Hble. Concejo Deliberante


Jorge Mario Arabel
Presidente
Honorable C. Deliberante

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal N° 611/00. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVASE.-

"El Calafate, Capital Nacional de Los Glaciares"